

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 4345, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE
2015, EN SENTIDO QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 224 /

Independencia, 20 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4345, de fecha 20 de septiembre de 2015; memorándum N° 1934, de fecha 29 de diciembre 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 700, de fecha 31 de diciembre de 2015, del Departamento de Inspección General; memorándum N° 43, de fecha 13 de enero de 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 21, de fecha 14 de enero de 2016, del Departamento de Inspección General; Artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 4345, de fecha 23 de septiembre de 2015 en lo que respecta a lo siguiente:

Donde dice:


AUTORIZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el **primer semestre del año 2015** al contribuyente don WALTER SILVA ZAMORA, Rut [REDACTED], para la instalación de mesas de atención de público en calle Bezanilla frente al N° 1221, con una medida de 11.05 m2, de tipo portátil el que permita levantar las mesas y estructura al momento del cierre del local a su vez deberá mantener una distancia de 0.50 mts. de la solera e instalación de cerco vivo.



Debe decir:

AUTORIZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el **primer semestre del año 2016** al contribuyente don WALTER SILVA ZAMORA, Rut [REDACTED], para la instalación de mesas de atención de público en calle Bezanilla frente al N° 1221, con una medida de 11.05 m2, de tipo portátil el que permita levantar las mesas y estructura al momento del cierre del local a su vez deberá mantener una distancia de 0.50 mts. de la solera e instalación de cerco vivo.

2.- En todo lo demás el Decreto Alcaldicio Exento N° 4345, de fecha 23 de septiembre de 2015, se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MZB/JEZ/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.